

GAB. PRES. (O) N° 91/ 1157 /

ANT. : Oficio 212 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **12 ABR. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 212 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual la Mesa de esa Corporación, atendiendo una petición de la Comisión Especial Investigadora de la Droga en Chile, solicita del Poder Ejecutivo, se sirva impartir las instrucciones necesarias para que las diferentes autoridades de Gobierno Interior salvaguarden la independencia e inmunidad parlamentarias que tienen los Diputados.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 11 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 11 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/6159)
- 3.- Correlativo ✓